



Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

04 MAR. 2014

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 6019 DE 17-08-2011 EN LOS

MINISTERIO DE  
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
RECEPCIÓN

Dept. Jurídico	
Dept. T.R. y Registro	
Dept. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Dept. Auditoría	
Dept. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por \$ _____
Imputación _____
Anot. Por _____
Imputación _____
Deduc. Dto. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

TERMINOS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2374

Santiago, 19 de Febrero de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 752 del 30 de Diciembre de 2013, ORD. N° 34487/1283-14 del 10 de Febrero de 2014 ambos del Instituto de Previsión Social, los informes individuales emitidos por este mismo Instituto, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 6019 de 17-08-2011, se le concedió Beneficio de Pensión No Contributiva al señor LÓPEZ GUTIERREZ MANUEL JESÚS RUT 05906909-8 de ASENTAMIENTO SANTA RITA.

2° Que, de acuerdo a ORD. UEP. N° 143/2014 de 14-02-2014 emitido por el Instituto de Previsión Social, el beneficio concedido debe dejarse sin efecto tras la invalidación del pago de imposiciones por Subrogación efectuada mediante la Resolución Número Exenta 752 de fecha 30 de Diciembre de 2013.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 6019 de 17-08-2011, que concedió Pensión No Contributiva al señor LÓPEZ GUTIERREZ MANUEL JESÚS RUT 05906909-8 de ASENTAMIENTO SANTA RITA.

ARTICULO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo señalado en el Artículo precedente, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 9369 del 18 de Diciembre de 2008 que declara la Calidad de Exonerado Político.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RUM/ASH

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

601990